Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

USHUAIA, 23 de diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente N° E-66515/2022-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2022, para la Solicitud de Determinación de Plaguicidas en Carne de Moluscos Bivalvos de Zonas Clasificadas para Consumo Humano Directa, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente

Que se difundió el procedimiento de Contratación en el Portal de Compras de Gobierno de la Provincia conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución O.P.C N° 58/202, fijando fecha de recepción de ofertas a través de correo electrónico el día 11 de noviembre de 2022. Asimismo, se envió mediante correo electrónico las invitaciones a cotizar a tres proveedores.

Que del llamado efectuado se presentó un solo oferente, y se procedió a la adjudicación del renglón mediante Resolución M.P. y A. N° 121/2022 suscrita mediante firma digital por la Ministra de Producción y Ambiente.

Que habiéndose registrado que el proveedor adjudicado no posee PROTDF vigente y al día, se solicita que se proceda la contratación a los fines de evitar dilaciones en los procedimientos de los cuales depende la salubridad pública.

Que el servicio jurídico del área contratante tomó intervención expresando los fundamentos y los hechos que justifican en el caso particular otorgar la excepción requerida.

Que ante la eventualidad sobreviniente y con el objeto de continuar con el proceso de contratación a los fines de garantizar el interés público, esta autoridad competente considera legítimo y admisible el pedido de excepción obrante en el expediente de referencia.

Que el suscripto se encuentra autorizado para emitir el presente acto administrativo por resolución N° 2431/2020.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional para la procedencia del proceso de Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme a la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Reglamentario N° 674/2011, la admisión de la oferta presentada por el Proveedor "XENOBIOTICOS S.R.L", C.U.I.T. N° 33-65760350-9. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBIDRECTOR O.P.C. N° 146 /2022

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego